110.70.

RESOLUCIÓN No 051 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura de un proceso contractual, CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MYCA-OTGRD-CMA-001-2026,

El Alcalde Municipal de Yopal, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. Decreto 722 de 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Oficina Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Concurso de méritos abierto, cuyo objeto es: **FORMULAR Y ELABORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMO HERRAMIENTA DE PLANEACION DEL SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.**

Que el día 27 de agosto de 2026, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el valor estimado del contrato y el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal corresponde a la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL SEICIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 355,314,603.00),** incluido IVA y demás impuesto que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. para el desarrollo del presente proceso, como presupuesto oficial.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente proceso con cargo al certificado de disponibilidad No. 26-038 de fecha 20 de agosto de 2026 del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Yopal.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 27 de agosto de 2026 hasta el 8 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación

presentaran observaciones. Que revisada el área de mensajes de la plataforma SECOP II, se evidencia que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y documentos del proceso, las cuales fueron contestadas a través de acta de respuesta de observaciones de fecha 9 de septiembre de 2026 y se encuentran debidamente publicadas en SECOP II.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, y revisada el área de mensajes de la plataforma SECOP II, se deja constancia que no se recibieron solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES nacionales, en consecuencia, la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a la participación exclusiva de MIPYMES.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso **SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MYCA-OTGRD-CMA-001-2026,** conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015: con las siguientes condiciones:

1. **Objeto: FORMULAR Y ELABORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMO HERRAMIENTA DE PLANEACION DEL SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.**

2. **Modalidad de Selección:** Concurso de Méritos Abierto.

3. **Plazo: SIETE (7) MESES**, que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	9 de septiembre de 2026

Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	9 de septiembre de 2026
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivas	Hasta el 11 de septiembre de 2026
Respuesta a las observaciones	14 de septiembre de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	14 de septiembre de 2026 a las 7:00 PM.
Plazo máximo de presentación de las ofertas	16 de septiembre de 2026 a las 9:00 AM
Apertura de Ofertas	16 de septiembre de 2026 a las 9:05 AM
Manifestación del proponente de la existencia o no de situaciones de control (literal a. del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 del 27/12/2024)	Dentro de los tres (3) días siguientes al cierre del proceso
Evaluación de las ofertas presentadas	Del 16 al 21 de septiembre de 2026
Publicación de informe de evaluación	21 de septiembre de 2026
Plazo para subsanar la oferta	Del 22 al 24 de septiembre de 2026
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Del 22 al 24 de septiembre de 2026
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	28 de septiembre de 2026
Publicación del informe definitivo.	28 de septiembre de 2026
Publicación acto administrativo de Adjudicación.	29 de septiembre de 2026
Suscripción de contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.
Aprobación de la garantía de cumplimiento.	Dentro de los 2 días a la suscripción del contrato.

5. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

6. Valor estimado del proceso de selección y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL SEICIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 355,314,603.00)**, incluido IVA y demás impuesto que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del servicio y todos

los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. para el desarrollo del presente proceso, como presupuesto oficial.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente proceso con cargo al certificado de disponibilidad No. 26-038 de fecha 20 de agosto de 2026 del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Yopal.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego De Condiciones Definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026.

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal Yopal

Elaboró
JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Profesional contratado

Revisó
LUIS FERNEY PARRA BLANDON
Profesional contratado

Aprobó
EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Jefe de Oficina Asesora Jurídica